



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TRABAJO SOCIAL EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA EMPRESA BANANERA "AGROCORONEL" DE LA CIUDAD DE
SANTA ROSA.

DE LA ROSA RUIZ BRYAN OSWALDO
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2021



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TRABAJO SOCIAL EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE LA EMPRESA BANANERA "AGROCORONEL"
DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA.

DE LA ROSA RUIZ BRYAN OSWALDO
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2021



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EXAMEN COMPLEXIVO

TRABAJO SOCIAL EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA
EMPRESA BANANERA "AGROCORONEL" DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA.

DE LA ROSA RUIZ BRYAN OSWALDO
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

MUÑOZ ZHAÑAY NUBE ALEXANDRA

MACHALA, 27 DE ABRIL DE 2021

MACHALA
27 de abril de 2021

COMPLEXIVO 2021 BRYAN

por Bryan De La Rosa

Fecha de entrega: 14-abr-2021 10:01p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1559608757

Nombre del archivo: PROYECTO_BRYAN.docx (31.57K)

Total de palabras: 3899

Total de caracteres: 22294

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, DE LA ROSA RUIZ BRYAN OSWALDO, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado Trabajo Social en la prevención de riesgos laborales de la empresa Bananera "Agrocoronel" de la ciudad de Santa Rosa., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 27 de abril de 2021



DE LA ROSA RUIZ BRYAN OSWALDO
0706506409

COMPLEXIVO 2021 BRYAN

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|--|----|
| 1 | Submitted to Instituto Madrilen de Formacion Trabajo del estudiante | 1% |
| 2 | repositorio.unbosque.edu.co Fuente de Internet | 1% |
| 3 | repositorio.ute.edu.ec Fuente de Internet | 1% |
| 4 | myslide.es Fuente de Internet | 1% |
| 5 | Submitted to Universidad Anahuac México Sur Trabajo del estudiante | 1% |
| 6 | 1library.co Fuente de Internet | 1% |
| 7 | Submitted to Universidad de San Buenaventura Trabajo del estudiante | 1% |
| 8 | www.equiposytalento.com Fuente de Internet | 1% |

| | | |
|----|--|------|
| 9 | Submitted to Universidad Estatal de Milagro Trabajo del estudiante | 1 % |
| 10 | cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet | 1 % |
| 11 | link.springer.com Fuente de Internet | 1 % |
| 12 | rhr94.blogspot.com Fuente de Internet | 1 % |
| 13 | www.ripred.org Fuente de Internet | 1 % |
| 14 | Sindy Menendez-Carbo, Maria Alejandra Ruano, Manuel A. Zambrano-Monserrate. "The economic value of Malecón 2000 in Guayaquil, Ecuador: An application of the travel cost method", Tourism Management Perspectives, 2020 Publicación | <1 % |
| 15 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 16 | repository.ucatolica.edu.co Fuente de Internet | <1 % |
| 17 | www.coursehero.com Fuente de Internet | <1 % |
| 18 | docs.google.com Fuente de Internet | <1 % |

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Apagado

RESÚMEN

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT,2018), 2,78 millones de trabajadores mueren cada año a causa de accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo. Alrededor de 2,4 millones de estas muertes se producen por enfermedades relacionadas con el trabajo, mientras que algo más de 380.000 son el resultado de accidentes. (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2018). Según se puede apreciar en nuestros días se constata el incremento de los indicadores de accidentalidad, poniendo en evidencia insuficiencias en el desempeño de los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, lo que indica que existe un alto índice de riesgos laborales a nivel mundial, es decir, dentro de la empresa, los trabajadores se exponen diariamente a sufrir riesgos laborales que pueden afectar su integridad.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la función de trabajo social en la prevención de riesgos laborales, la metodología de investigación es de carácter cualitativo, consiste en la revisión y selección de artículos científicos publicados en revistas indexadas y documentos legales, ligados a la problemática presentada “riesgos laborales”, en base a lo estipulado por la Constitución de la República del Ecuador se indaga los aspectos legales que respaldan: los derechos laborales del trabajador (derecho al trabajo, derecho a la salud), en cuanto al Código de Trabajo se determinó las obligaciones que tiene el empleador para salvaguardar la integridad de sus colaboradores a fin de prevenir los riesgos laborales.

Palabras claves: Funciones del Trabajador Social, riesgos laborales, prevención.

ABSTRACT

According to the International Labor Organization (ILO, 2018), 2.78 million workers die each year from occupational accidents and work-related diseases. About 2.4 million of these deaths are caused by work-related illnesses, while just over 380,000 are the result of accidents. (International Labor Organization [ILO], 2018). As can be seen in our days, there is an increase in accident indicators, highlighting inadequacies in the performance of occupational health and safety management systems, which indicates that there is a high index of occupational hazards at work. On a global level, that is, within the company, workers are exposed daily to occupational hazards that can affect their integrity.

The present work aims to analyze the function of social work in the prevention of occupational hazards, the research methodology is qualitative in nature, consists of the review and selection of scientific articles published in indexed journals and legal documents, linked to the problem presented "Occupational risks", based on what is stipulated by the Constitution of the Republic of Ecuador, the legal aspects that support: the worker's labor rights (right to work, right to health) were investigated, as for the Labor Code it was determined the obligations that the employer has to safeguard the integrity of its collaborators in order to prevent occupational risks.

Keywords: Functions of the Social Worker, occupational risks, prevention.

ÍNDICE

| | |
|---|-------------|
| RESÚMEN | VIII |
| ABSTRACT | IX |
| INTRODUCCIÓN..... | 11 |
| DESARROLLO | 13 |
| 1. Trabajo social como profesión..... | 13 |
| 2. Funciones del trabajador social..... | 13 |
| 3. Trabajo social en empresa..... | 16 |
| 4. Riesgos psicosociales laborales | 17 |
| 5. Prevención de riesgos | 18 |
| 6. Trabajador social: función de prevención de riesgos laborales. | 19 |
| 7. Aspectos legales..... | 20 |
| 7.1. Constitución de la República del Ecuador | 20 |
| 7.2. Código de trabajo | 21 |
| PROPUESTA | 23 |
| CONCLUSIONES | 25 |
| Bibliografía..... | 26 |

INTRODUCCIÓN

El riesgo laboral es todo peligro que atenta contra la salud y vida del trabajador. Los riesgos laborales, además de afectar la economía del individuo, afectan el estado físico, emocional y social de los trabajadores y el de su familia, según el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) el riesgo laboral es:

todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en él afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social [IESS]).

Cabe mencionar que la empresa también se ve afectada en cuanto a procesos de producción, obstaculizando la competitividad y daña la reputación de la empresa a lo largo de las cadenas de suministro, con consecuencias para la economía y para la sociedad de manera más general. (Organización Internacional de Trabajo [OIT]).

Dado a que la economía y productividad de la empresa se puede ver afectada por los riesgos laborales a los que se exponen los trabajadores, actualmente, las grandes empresas están conscientes de que el recurso más importante es el recurso humano, es por ello que se interesan por el bienestar integral de sus colaboradores, en ofrecerles mejores condiciones y clima de trabajo para un mejor desempeño de sus actividades, proporcionarles los servicios y herramientas para su protección como también en implementar medidas de prevención.

La profesión de trabajo social tiene un amplio campo laboral, sin duda alguna es una profesión imprescindible para la sociedad ya que contribuye al bienestar y cohesión

social, dentro del ámbito empresarial aporta a la creación de un ambiente laboral adecuado, lo que abarca desde las relaciones laborales hasta el goce de los derechos y cumplimiento de las obligaciones tanto del empleado como del empleador.

En relación a lo antes mencionado, el presente trabajo tiene como objetivo analizar las funciones del trabajador social en la prevención de riesgos laborales en la empresa Bananera “Agrocoronel” de la ciudad de Santa Rosa, para ello se ha hecho uso de la investigación bibliográfica, por ende, el trabajo es de enfoque cualitativo ya que se basa en la recolección, selección y análisis de datos bibliográficos de revistas, artículos científicos, documentos legales, entre otros.

DESARROLLO

1. Trabajo social como profesión.

Para llegar a ser una profesión, con gran demanda laboral, el trabajo social sufrió varias transformaciones: en la edad media era concebida como “asistencia social” con un enfoque de caridad; en la edad contemporánea se denominaba “servicio social”; actualmente existe la profesión de trabajo social, este implica que el individuo tiene una formación académica obteniendo conocimientos teóricos y prácticos, preparación necesaria para realizar una intervención con éxito.

El trabajo social, según Correa et al (2018) consideran que “es una profesión que se caracteriza por su complejidad y su diversidad, se ocupa tanto del individuo como de la sociedad, de los grupos, de las familias y de las comunidades” (p. 200). La sociedad, al estar en frecuentes cambios, conduce a que surjan nuevas necesidades y problemas sociales que afectan a un grupo determinado, por ello, actualmente existe un amplio campo laboral para los profesionales del trabajo social cuya intervención puede ser realizada de manera individual, grupal o comunitaria.

2. Funciones del trabajador social

Actualmente el trabajador social tiene amplio campo de actuación lo que implica cumplir con diferentes funciones, desde la aportación de Ballesteros et al. (2013) se determina que el trabajador social cumple con las siguientes funciones:

Función preventiva. - Actuación precoz sobre las causas que generan problemáticas individuales y colectivas. Elaboración y ejecución de proyectos de intervención para grupos de población en situaciones de riesgo social y de carencia de aplicación de los derechos humanos.

Función de atención directa. - Responde a la atención de individuos o grupos que presentan o están en riesgo de presentar problemas de índole social. Su objetivo será potenciar el desarrollo de las capacidades y facultades de las personas, para afrontar por sí mismas futuros problemas e integrarse satisfactoriamente en la vida social.

Función de planificación. - Es la acción de ordenar y conducir un plan de acuerdo con unos objetivos propuestos, contenidos en un programa determinado mediante un proceso de análisis de la realidad y del cálculo de las probables evoluciones de la misma. Esta función se puede desarrollar a dos niveles: microsocioal, que comprende el diseño de tratamientos, intervenciones y proyectos sociales, y macrosocioal, que comprende el diseño de programas y servicios sociales.

Función docente. - Con el objetivo de impartir enseñanzas teóricas y prácticas de Trabajo Social y de Servicios Sociales, tanto en las propias escuelas universitarias de Trabajo Social, como en otros ámbitos académicos, así como contribuir a la formación teórico-práctica de grado y posgrado de estudiantes de Trabajo Social y de otras disciplinas afines. Las tituladas en Trabajo Social o Asistente Social son las profesionales idóneas para impartir la docencia en las materias de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Función de promoción e inserción social. - Se realiza mediante actuaciones encaminadas a restablecer, conservar y mejorar las capacidades, la facultad de autodeterminación y el funcionamiento individual o colectivo. También mediante el diseño y la implementación de las políticas sociales que favorezcan la creación y reajuste de servicios y recursos adecuados a la cobertura de las necesidades sociales.

Función de supervisión.- Proceso dinámico de capacitación mediante el cual las tituladas en Trabajo Social o Asistente Social responsables de la ejecución de una parte del programa de un servicio, reciben la ayuda de una profesional del Trabajo Social con la finalidad de aprovechar de la mejor forma posible sus conocimientos y habilidades y de perfeccionar sus aptitudes de forma que ejecuten sus tareas profesionales de un modo más eficiente y con mayor satisfacción, tanto para ellas mismas como para el servicio.

Función de evaluación.- Tiene la finalidad de constatar los resultados obtenidos en las distintas actuaciones, en relación con los objetivos propuestos, teniendo en cuenta técnicas, medios y tiempo empleados.

Función gerencial. - Se desarrolla cuando la trabajadora social tiene responsabilidades en la planificación de centros, organización, dirección y control de programas sociales y servicios sociales.

Función de investigación. - Proceso metodológico que lleva a descubrir, describir, interpretar, explicar y valorar una realidad, a través de un trabajo sistematizado de recogida de datos, establecimiento de hipótesis y verificación de las mismas, empleando para ello técnicas profesionales y científicas con el fin de contextualizar una adecuada intervención y/o acción social planificada.

Función de coordinación.- Para determinar mediante la metodología adecuada las actuaciones de un grupo de profesionales, dentro de una misma organización o pertenecientes a diferentes organizaciones, a través de la concertación de medios, técnicas y recursos, a fin de determinar una línea de intervención social y objetivos comunes con relación a un grupo poblacional, comunidad o caso concreto.

El trabajador social, tiene como objetivo el crear espacios de oportunidad que permitan fomentar y lograr la cohesión y justicia social, a partir del análisis de la aportación de Ballesteros et. al (2013), el trabajador social cumple una serie de funciones que son esenciales para el desarrollo de nuestra sociedad, las funciones que desempeñan son de gran responsabilidad e importancia para favorecer el desarrollo del individuo, grupo o comunidad, especialmente de los grupos de atención prioritaria, siendo de nuestro interés, la función preventiva, el trabajador social realiza su intervención en base a evitar de manera anticipada los efectos que pueden causar ciertos eventos.

3. Trabajo social en empresa

El Trabajo Social dentro del ámbito empresarial aporta a la creación de un ambiente laboral adecuado, lo que abarca desde las relaciones laborales hasta el goce de los derechos y cumplimiento de las obligaciones tanto del empleado como del empleador. Según Urrea (2013) afirma las funciones del Trabajo Social en Empresa pueden ser agrupadas en tres ejes:

El primero sería el eje asistencial, donde el trabajador social gestionará los recursos asistenciales que la empresa pone a disposición de sus empleados [...] El segundo, sería un eje de prevención, donde el trabajador social gestionaría procesos de capacitación [...] El tercer eje sería el de desarrollo, donde el trabajador social vela de una manera integral por la calidad de vida de los trabajadores y su desarrollo personal y profesional (p. 93).

En relación al aporte de Urrea (2013) y siendo de interés, el trabajador social dentro del eje de prevención, es el profesional encargado de evaluar el contexto laboral y las situaciones de riesgos a las que están expuestos los trabajadores y a partir de la realización del diagnóstico, planificar su intervención en busca de posibles soluciones a los hechos presentados, es necesario acotar que la función principal del trabajador social, sean en el

ámbito empresarial como en cualquier otro, se centrara en proteger, defender y beneficiar a mejorar la calidad vida de los individuos.

4. Riesgos psicosociales laborales

Dentro del área de trabajo, existen riesgos laborales psicosociales, que pueden afectar la integridad del trabajador, por ejemplo, dentro de una bananera se utiliza productos químicos, máquinas entre otros elementos y/o herramientas que pueden ocasionar accidentes laborales. Cabe mencionar que dependiendo en el área en que se desempeñe un trabajador se puede determinar la clase de riesgo al cual se expone.

Moreno (citó en Camacho y Mayorga 2017) afirman que los riesgos psicosociales laborales: “son situaciones laborales que tienen una alta probabilidad de dañar gravemente la salud de los trabajadores, física, social o mentalmente” (p. 161). Siguiendo esta perspectiva, según Sierra (2021):

Los riesgos psicosociales son aquellos producidos por la interacción entre los trabajadores y la organización de la empresa y también entre los trabajadores y su entorno social, entendiendo por tal el conjunto de relaciones con los compañeros de trabajo, con los clientes de la empresa o usuarios de los servicios de la misma o cualquier otra relación directa o indirecta que puede surgir durante la prestación de servicios por cuenta ajena (p. 11).

Desde las aportaciones de estos autores, es preciso señalar que el trabajador se expone a riesgos psicosociales por desempeñar su cargo cerca de productos químicos, máquinas, herramientas peligrosas, pues estos también están ligados a las condiciones laborales existentes dentro de la empresa. Cabe mencionar que además de afectar física, social o mentalmente al trabajador, repercuten de manera directa o indirecta a la familia del mismo y a la producción de la empresa.

5. Prevención de riesgos

Los accidentes laborales pueden ser evitados si la empresa adopta medidas de prevención, de tal forma que ofrezca las condiciones adecuadas para el desempeño de las actividades laborales, garantizando los derechos de los trabajadores.

Según Nieto (2014) afirma que: “las enfermedades causadas por las malas condiciones de trabajo son una de las peores pandemias que azotan a la humanidad” (p.2), es decir, los trabajadores ejercen sus funciones bajo malas condiciones laborales lo que repercute en su bienestar, las malas condiciones laborales a las que se enfrentan ponen en riesgo su integridad física, social y mentalmente, por ende, las condiciones laborales llegan a constituir un punto de partida importante para la prevención de riesgos.

La prevención de riesgos laborales, al estar estrechamente ligada a las condiciones de trabajo, ésta favorece a la integridad del trabajador, el adoptar medidas de prevención favorece en la reducción de siniestralidad y el ofrecer las adecuadas condiciones laborales promueve la salud de los trabajadores, disminuye el ausentismo laboral, los trabajadores tienen un mejor desempeño lo que aporta de manera directa en la productividad de la empresa.

La acción de prevención además de ser competencia y responsabilidad de la empresa, ésta representa el cuidado de los intereses sociales y económicos de la empresa ya que si un trabajador tiene un accidente laboral es la empresa quien asume con los gastos económicos y dependiendo de los hechos suscitados pueden ser sancionadas hasta clausuradas.

La seguridad y salud en el trabajo es aquella disciplina que se encarga de la prevención de accidentes y riesgos laborales causadas ya sea por las condiciones de trabajo o clima

laboral en el que se desempeña el individuo, así mismo se encarga de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, es decir, esta disciplina tiene como fin garantizar el bienestar físico, social y mental de los trabajadores.(Organización Internacional del Trabajo [OIT]).

La OIT establece que los trabajadores deben estar protegidos contra las enfermedades en general o las enfermedades profesionales y los accidentes resultantes de su trabajo (Organización Internacional del Trabajo [OIT]). Dentro de esta perspectiva, según Vera et al. (2017) consideran que: “La seguridad y salud laboral requieren grandes esfuerzos para generar condiciones, ambientes de trabajo seguros y saludables. La responsabilidad de la prevención, control de la seguridad y salud laboral debe ser compartida entre los empleadores y los trabajadores” (p. 109).

En relación a lo antes mencionado, la seguridad y salud laboral es la responsable de garantizar y ofrecer al trabajador óptimas condiciones laborales mediante el continuo mejoramiento de las mismas y del clima laboral, sin embargo, desde el punto de vista de Vera et al. (2017) la empresa no es la única responsable de prevenir los posibles riesgos laborales, dado a que existen trabajadores que, pese a que su empleador le proporcione herramientas y equipos de trabajo adecuados para la ejecución de sus labores, éstos hacen caso omiso al uso correcto de los mismos.

6. Trabajador social: función de prevención de riesgos laborales.

El Trabajador Social se puede desempeñar en varios ámbitos de actuación, dentro del ámbito empresarial, cumple una serie de funciones dependiendo del área en la que se desempeña y de la oferta y demanda que existe dentro de una empresa respecto a las necesidades o problemáticas de interés que se desarrollen.

Dentro de una empresa, el departamento de Talento Humano, es el encargado de planear, coordinar y ejecutar actividades en beneficio del bienestar de los trabajadores y de la empresa, es el encargo de detectar las necesidades y problemas laborales que se suscitan y buscar las posibles soluciones.

Dentro de la función de prevención, el trabajador social es quien debe realizar un diagnóstico, evaluar el entorno laboral en el que se está generando problemáticas y elaborar un plan intervención para actuar de manera eficaz y sistemática dando solución al problema sin violentar los derechos humanos. Así mismo, es el encargado de crear y promover políticas que minimicen los riesgos laborales que atentan contra la salud del trabajador.

7. Aspectos legales

7.1. Constitución de la República del Ecuador

La República del Ecuador, con el objetivo de garantizar el goce y disfrute pleno de los derechos humanos, ha implementado una serie de leyes. Todo ser humano sin distinción de sexo, edad, etnia, religión, idioma, entre otros tiene derecho a la educación, salud, vivienda, trabajo, seguridad, entre otros. En la Constitución, se establecen artículos que respalden el goce del derecho al trabajo, a la salud y a la seguridad, a continuación los detallaremos:

Art. 35 “El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia” (Constitución de la República del Ecuador, 2008 Art. 35).

Art. 32 “la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir (Constitución de la República del Ecuador, 2008 Art.32).

Art. 34. Estipula que “El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas” (Constitución de la República del Ecuador, 2008 Art. 34).

Según lo estipulado en la ley ecuatoriana, el Estado es el máximo responsable de garantizar a sus ciudadanos el goce de los derechos humanos como el derecho al trabajo, salud y seguridad social, sin embargo, detalla que la sociedad también es responsable de ofrecer oportunidades y servicios que garanticen el acceso y goce los derechos humanos. Cabe mencionar que el goce y disfrute de los derechos, permiten al individuo desarrollar sus capacidades y habilidades, y a partir de aquello puede satisfacer sus necesidades y el de sus familias.

7.2. Código de trabajo

Según Rosales et al (2019) afirman que: “Como contribución al propósito de alcanzar el Buen Vivir establecido en la Carta Magna de la República del Ecuador se han realizado modificaciones al Código del Trabajo” (p. 111). Las modificaciones al Código de Trabajo responden a las necesidades que van surgiendo en la sociedad.

Según el Art. 1 del Código de Trabajo, su objetivo es: “regular las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de

trabajo. (Código de Trabajo, art. 1), para lograr este objetivo es conveniente que el empleador y empleado cumplan con sus deberes y obligaciones, en el Art. 42. Del Código de Trabajo señala que es obligación del empleador “Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo y demás disposiciones legales y reglamentarias” (Código de Trabajo, Art 42) es decir, el empleador debe ofrecer a sus trabajadores un entorno y clima laboral adecuado para la ejecución de sus actividades, así como también las herramientas, equipos y servicios que protejan su integridad.

PROPUESTA

Plan de prevención de riesgos laborales

La Planificación de la Actividad Preventiva es el documento en el que se identifican y planifican actividades preventivas que deberás aplicar en la empresa con el fin de controlar y reducir los riesgos identificados.

| OBJETIVO | ESTRATEGIA | COLABORADORES |
|---|---|--|
| Identificar los riesgos laborales existentes en la empresa Bananera “Agrocoronel” de la ciudad de Santa Rosa con el fin de controlar y reducir los riesgos laborales. | Elaboración de Plan de prevención de riesgos laborales. | Empleadores y empleados de la empresa bananera “Agrocoronel”. Trabajador Social |

Cronograma de Actividades

| Actividades | Tiempo/ mes | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Investigar datos estadísticos sobre casos de accidentes laborales y sus índices. | x | | | | | | | | | | | |
| Identificar los posibles riesgos laborales por áreas de trabajo. | | x | | | | | | | | | | |
| Control periódico de las condiciones de trabajo. | | | x | | | x | | | x | | | x |
| Implementación de señaléticas preventivas | | x | | | | | | | | | | |
| Control y valoración médica de los trabajadores. | x | | | | x | | | | x | | | |
| Promover cursos de formación permanente en relación a los riesgos laborales y sistema de prevención | | | | | x | | | | | | x | |
| Crear Mesas de Diálogo | x | | | x | | | x | | | x | | |

CONCLUSIONES

A través del análisis de la documentación bibliográfica se concluye que riesgo laboral es toda situación que se presente en el ambiente laboral, con la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño a su salud derivado de las labores que ejecuta. Desde la aportación de Nieto (2014) afirma que: “Las enfermedades causadas por las malas condiciones de trabajo son una de las peores pandemias que azotan a la humanidad” (p.2), es decir, los riesgos laborales pueden ser evitados si la empresa adopta medidas de prevención, de tal forma que ofrezca las condiciones adecuadas para el desempeño de las actividades laborales, garantizando los derechos de los trabajadores.

Mediante la función de prevención, el trabajador social, es el profesional idóneo para elaborar y ejecutar proyectos de intervención a nivel individual y colectivo que se encuentren ante situaciones de riesgo social y de carencia de aplicación de los derechos humanos. El Trabajo Social dentro del ámbito empresarial tiene como objetivo el aportar a la creación de un ambiente laboral adecuado, lo que abarca desde las relaciones laborales hasta el goce de los derechos y cumplimiento de las obligaciones tanto del empleado como del empleador.

La implementación de un plan de prevención de riesgos laborales, permitirá identificar los riesgos existentes con el fin de controlar y reducir. Mediante el compromiso de la empresa se evidenciará la mejora en la salud de sus colaboradores, se pretende fomentar y promover relaciones laborales basadas en los valores y principios morales, lo que conlleva a crear un adecuado clima laboral, a su vez, las actividades a ejecutar, permitirá beneficiar a la economía y productividad de la empresa, así como también al bienestar de los trabajadores.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Ballesteros, A., Viscarrete, J. y Úriz, M. (2013). Funciones profesionales de los trabajadores sociales. Cuadernos de Trabajo Social, 16(1), 127-138. <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/download/41664/39715/>
- Camacho, A. y Mayorga, D. (2017). Riesgos laborales psicosociales. Perspectiva organizacional, jurídica y social. Revista Prolegómenos Derechos y Valores 40(20), 159- 172. <http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v20n40/v20n40a11.pdf>
- Código de Trabajo. (2012). Registro Oficial Suplemento 167. Honorable Congreso Nacional. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>
- Correa, M., Corena, A., Chavarriaga, C., García, K. y Usme, S. (2018). Funciones de los trabajadores sociales del área de la salud en los hospitales y clínicas de tercero y cuarto nivel de la ciudad de Medellín, Colombia. Revista Eleuthera, 20, 199-217
- Nieto, J. (2014). Enfermedades laborales, una pandemia que requiere prevención. Medicina y seguridad del trabajo, 60(234), 1-3. <http://scielo.isciii.es/pdf/mesetra/v60n234/editorial.pdf>
- Organización Internacional de Trabajo [OIT]. (s.f.). <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang-es/index.htm>
- Organización Internacional de Trabajo [OIT]. (2018). OIT llama a lograr una generación de trabajadores seguros y saludables. https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_627066/lang-es/index.htm
- Rosales, C., García, S. y Durán, A. (2019). Algunas consideraciones sobre la aplicación del derecho laboral. Machala, Ecuador. Revista Universidad y Sociedad, 11(4), 106-117. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400106&lng=es&tlng=es.
- Sierra, E. (2021). Delimitación del concepto de riesgo psicosocial en el trabajo. FORO: Revista de Derecho(35), 8-27. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7711723>
- Urra, M (2013). Trabajo Social en el ámbito empresarial, proceso histórico, definiciones y tendencias. *Revista Hojas y Hablas*(10), 91-96 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6628786>
- Vera, R., Navas, Y. y Guals, I. (2017). Principales factores de riesgo labores que afectan a los trabajadores de la salud. *Dominio de las Ciencias*, 3(2), 105-130. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5889728>

